

20 de agosto de 2025

**A TODOS LOS MÉDICOS PRIMARIOS, PEDIATRAS, GINECÓLOGOS/OBSTETRAS
Y GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS**

CODIFICACIÓN Y FACTURACIÓN VISITA POSTPARTO

Estimado(a) proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de Plan de Salud Menonita. Nuestro compromiso es apoyar a nuestros proveedores con las herramientas necesarias para cumplir en conjunto con las medidas de mejoramiento en calidad requeridas por la Administración de Seguros de Salud (ASES) y los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).

Entre estas medidas, el Programa Vital incluye la relacionada con el cuidado prenatal y posparto (PPC, por sus siglas en inglés). Históricamente, esta medida ha mostrado un desempeño por debajo del promedio nacional en Medicaid, según los datos del NCQA.

La medida PPC evalúa si las mujeres embarazadas reciben atención temprana y adecuada, lo cual es crucial para lograr mejores resultados en la salud materno-infantil. Uno de los factores que puede impactar negativamente esta métrica es la ausencia de codificación adecuada de los encuentros prenatales y posparto en las reclamaciones. La codificación correcta contribuye al cierre de brechas en el cuidado y mejora los informes de calidad.

Según la definición de la medida establecida por el *Healthcare Effectiveness Data and Information Set* (HEDIS®), es indispensable que:

- La **primera visita prenatal** se facture utilizando el código HCPCS **0500F**.
- La **visita posparto** se facture utilizando el código HCPCS **0503F**, incluyendo la fecha en que se realizó.

Ambos códigos deben incluirse dentro del paquete de servicios de *Maternidad Global* (Global Maternity Care), según indicado en la carta circular **PSMV 19-00044**. Además, los códigos 0500F y 0503F deben facturarse junto con el código de Evaluación y Manejo (E&M) correspondiente y el diagnóstico ICD-10 aplicable.

La omisión de estos códigos en la reclamación puede interpretarse como que las visitas no ocurrieron, lo que podría resultar en la denegación del pago o en procesos de recobro.

Agradecemos su atención y compromiso para lograr el cumplimiento de las medidas de calidad establecidas por el Programa Vital. Quedamos a su disposición para atender cualquier duda o aclaración sobre este tema. Para su beneficio le incluimos la información de contacto:

Centro de Servicio al Proveedor
Tel 1-855-297-0140 (libre de cargos) lunes a viernes
7:00 a.m. a 7:00 p.m.
<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Héctor Casas Jr, MD
Principal Oficial Médico



Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA
Principal Oficial Administración
Reclamaciones y Operaciones de
Sistemas de Información

Anejo: Circular PSMV 19-00044